

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.*

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por la persona interesada podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: Pixeltoon, S.L. (NIF: B-91122143).  
Acto notificado: Resolución aceptando la renuncia a la subvención.  
Fecha resolución: 18.7.2017.  
Ref.: PLG/TL/17/0022.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Entidad interesada: Pixeltoon, S.L. (NIF: NIF: B-91122143).  
Acto notificado: Resolución aceptando la renuncia a la subvención.  
Fecha resolución: 18.17.2017.  
Ref.: PLG/LNR/17/0003.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Entidad interesada: 700G Films, S.L. (NIF: B-85633055).  
Acto notificado: Resolución aceptando la renuncia a la subvención.  
Fecha resolución: 18 de julio de 2017.  
Ref.: ADP/COR/PRO/15/0001.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- La Directora, M.<sup>a</sup> Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»